



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA

ARTICULO 1°. Delegar en el doctor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.278.948, Secretario Regional y Sectorial - SERES- de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo, la representación del Gobernador del departamento en la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la **Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada – METRO DE MEDELLÍN**, a celebrarse el día miércoles 22 de febrero de 2023, a las 11:00 a.m., en el Salón Consejo de Gobierno, piso 12, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ARTICULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín,

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Luz Ma. Morales N. 17/02/23
Revisó: Leonardo Garrido D. Director Asesoría legal y de Control
Aprobó: David A. Ospina S. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico